



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 324/2011
Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2011

VISTO:

Las características del desarrollo del plan de estudios de las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud y las modalidades de trabajo y estudio que el mismo impone.

La necesidad de contar con información académica desde diferentes ámbitos fuera de la UNS disponibles en su sede misma o por medio de la red de datos en ella instalada.

La diversidad de fuentes de la que proviene el material de estudio y que se encuentra en formato digital.

Que actualmente los alumnos del DCS no cuentan con ningún computador con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología salvo desde las instalaciones de la biblioteca central.

Que el Up to Date es un recursos de alto costo y por demás útil para los estudiantes, pero que se encuentra solo disponible en las PCs del Laboratorio Morfofuncional

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de material bibliográfico en línea es de fundamental importancia para el trabajo del personal docente y estudiantes de las Carreras de la UNS en general y del DCS en particular.

Que las disciplinas impartidas en el DCS requieren de una consulta bibliográfica permanente y continua.

Que el desarrollo curricular se realiza en forma descentralizada.

Que los alumnos realizan mayormente sus estudios fuera de los ámbitos convencionales (domicilio, universidad, ámbitos hospitalarios y centros de atención primaria).

Que existe valioso material bibliográfico al cual no se dispone de acceso, resultando este en un enorme perjuicio académico y desaprovechamiento de los recursos disponibles en la UNS y los provistos por el MINCyT.

Que el acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología requiere de una identificación de IP dentro del dominio de la UNS.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que sin pretender ser técnicamente exhaustivos se ha recabado información suficiente como para entender que, sin detrimento de la seguridad del sistema de información de la UNS, existen diversas tecnologías (Authenticated Proxy Server; VPN; Remote Acces entre otras) con las prestaciones requeridas.

Que las tecnologías involucradas lejos de ser novedosas y costosas son bien consolidadas y establecidas y que en muchos casos se encuentran disponibles aún en versiones gratuitas según se desprende de una simple búsqueda en Internet.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 2 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º) Encomendar al Sr. Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud realice las gestiones necesarias para el acceso desde redes públicas de datos a recursos didácticos propios generados en el ámbito de este Departamento, libros digitales licenciados y adquiridos por el DCS y la UNS y también a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º) Autorizar al Sr. Director Decano la ejecución de los fondos necesarios para realizar las inversiones que pudieran devenir del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º) Tome razón las Secretarías Generales Técnica y de Telecomunicaciones. Cumplido, vuelva.